COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

- - -

Ñu Guazú, 30 de abril de 2013.-

ORDEN PARTICULAR N°: 241 .-

VISTO: La Nota N° 219 de fecha 30 de abril de 2013, elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, que remite el Dictamen N° 11 de fecha 25 de abril de 2013 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, el cual hace referencia a la solicitud de prórroga hasta el 22 de julio de 2013, a la empresa GRUPO MULTICOM S.A., para la provisión de los bienes contemplados en la Cláusula 11. Alcance del Suministro y la Cláusula 12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega del Contrato N° 249 de fecha 19 de diciembre de 2012, suscripto con la Fuerza Aérea, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 15/2012, para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H" - Plurianual**, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda conceder la prórroga, conforme a lo establecido en la Cláusula 27. Prorroga de los Plazos, del Contrato N° 249 de fecha 19 de diciembre de 2012.

Que, el Contrato N° 249 de fecha 19 diciembre de 2012, en su Cláusula 27. Prorroga de los Plazos, establece: ***"Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante Adenda al Contrato".***

Que, por su parte, el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 78°, COMPUTO DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGAS, dispone: ***"...los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también por días corridos, salvo disposición, expresa en contrario en la Ley, en el Reglamento o en el Contrato".***

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA

ORDENA:

1°- Prorrogar el plazo de entrega establecido para la provisión de los bienes, de conformidad a lo dispuesto en la Clausula 27. Prorroga de los Plazos, del Contrato N° 249 de fecha 19 de diciembre de 2012, a la empresa GRUPO MULTICOM S.A., en virtud de la Cláusula 25. Fuerza Mayor, desde el 24 de mayo de 2013, hasta el 22 de julio de 2013, periodo en el cual la mencionada empresa deberá proveer en su totalidad los bienes adjudicados.

2°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA